

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07

RESOLUCION 64

2025

San Ramón, 07 de marzo 2025-

VISTO: La necesidad de contar con carteles para ser colocados en espacios públicos de "Prohibido Tirar Basura" .-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras a realizar están programadas en los diferentes proyectos de mantenimiento de espacios públicos del POA .-

ii- La necesidad de colocar cartelería en lugares donde se ha realizado la erradicación de basurales.-

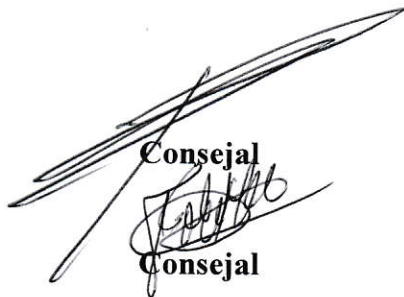
:_

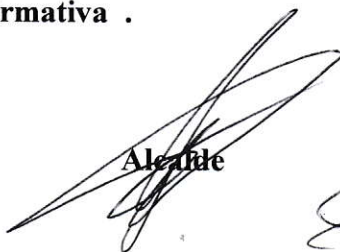
EL CONCEJO MUNICIPAL

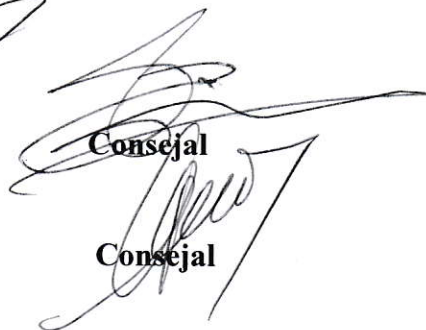
RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Costa Gonzalez Marcelo Adrian RUT 070189370018 por concepto de 30 carteles de "Prohibido Tirar Basura" por el monto de \$ 31,000 + iva .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 63	2025
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 12 de marzo 2025.

VISTO: Nota Presentada por de Sociedad Criolla "La Estancia" donde solicitan la exoneración de pago de impuestos de los eventos bailables programados para el 2025.- y se compromete realizar una donación de \$ 20.000 en apoyo a las siguientes instituciones locales: Club Huracan, Comisión de Apoyo a Seccional 11°, Club de Leones, Club Futbol Infantil Peñarol Jrs, Comisión de apoyo a la Escuela Especial N° 261, Grupo de arreglos navideños, Grupo Generación y Comisión de Apoyo al Centro Auxiliar.-

CONSIDERANDO:

1- Que la Institución se compromete realizar una donación de \$ 20.000 en apoyo a las siguientes instituciones locales: Club Huracan, Comisión de Apoyo a Seccional 11°, Club de Leones, Club Futbol Infantil Peñarol Jrs, Comisión de apoyo a la Escuela Especial N° 261, Grupo de arreglos navideños, Grupo Generación y Comisión de Apoyo al Centro Auxiliar.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr, Alcalde Nestor Clavijo gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes al eventos bailable correspondiente al ejercicio 2025 , realizando las donaciones corresponientes a las instituciones locales .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Area de Rentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativ

Nestor Clavijo
Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 62	2024
------------	---------------	------

San Ramón, 07 de marzo del 2025.-

VISTO: Nota presentada por la Bancada del Partido Nacional 462J solicita se realice la repatción de los bancos de la plazoleta cita en Avda Batlle y Ordoñez entre Engonza Penela y Baltazar Brun y agregar un banco al final de cantero sobre Baltazar Brun .-

CONSIDERANDO

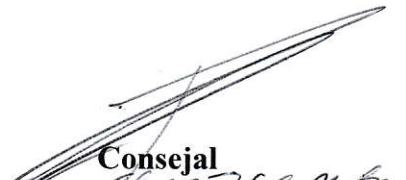
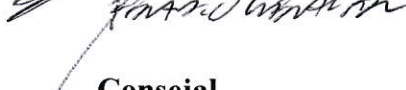
1-Que la madera de algunos de los bancos se encuentra en malas condiciones y es necesario realizar la reparación de los mismos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

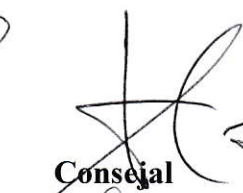
RESUELVE: Solicitar presupuestos a Empresas locales para la reparación de los bancos del cãntero Central de Avda Batlle y Ordoñez entre Engonza Penela y Baltazar Brun.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RRFF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07

RESOLUCION 61

2024

San Ramón, 07 de marzo del 2025-.

VISTO: Nota presentada por la Bancada del Partido Nacional 462J solicita realizar las gestiones ante quien corresponda para contar con el Programa de Oportunidades Laborales .-

CONSIDERANDO

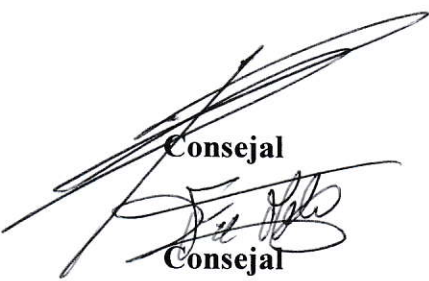
- 1- Que dicho Programa fue de considerable de ayuda para poder realizar tareas de limpieza y acondicionamiento de espacios verdes de nuestra localidad.-
- 2- Que el Municipio no cuenta con funcionarios disponibles para realizar el mantenimiento de espacios publicos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

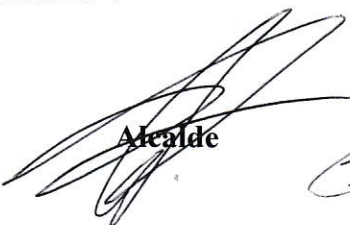
RESUELVE: Autorizar a la Sr Nestor Clavijo a realizar las gestiones ante quien corresponda para solicitar se pueda proseguir con el Programa Oportunidades Laborales, además de ser muy necesario para realizar tareas en el espacio público como así tambien como oportunidad de trabajo para la localidad.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 07	RESOLUCION 60	2024
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 07 de marzo del 2025-.

VISTO: Nota presentada por la Bancada del Partido Nacional 462J solicita se declare como “corredor de inversión” y de zona de oportunidades a la altura del By Pass en la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO

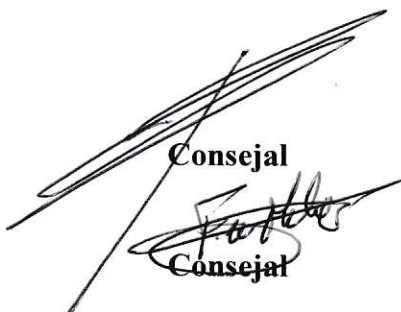
1- La oportunidad que la zona pueda contar con inversiones de empresas a través de la Dirección de la Agencia de Promoción a la Inversión (API).-

EL CONCEJO MUNICIPAL

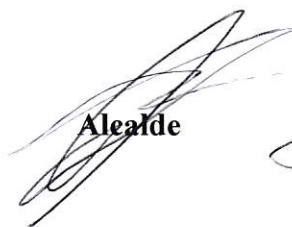
RESUELVE: Autorizar a la Sr Nestor Clavijo a realizar las gestiones ante la Dirección de la Agencia de Promoción a la Inversión (API) del Gobierno de Canelones para designar la zona del By Pass de San Ramón como “Corredor de Inversión”.-

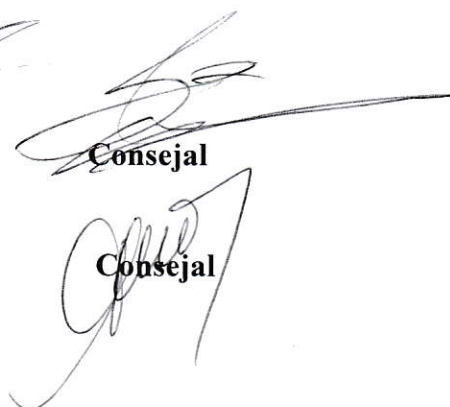
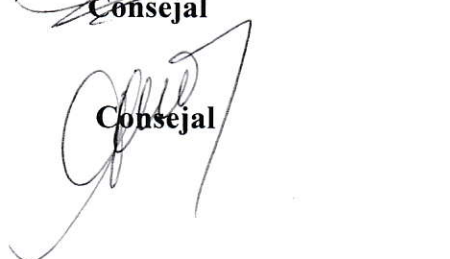
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, API.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 59	2024
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 07 de 4 marzo del 2025-.

VISTO: Nota presentada por la Bancada del Partido Nacional 462J solicitando se gestione ante el Ministerio de Ambiente la limpieza de la cuenca del Río Santa Lucía a la altura del puente ferroviario y carretero de Ruta 6.-

CONSIDERANDO

1- La necesidad manifestada por los vecinos en varias oportunidades de la limpieza de dicha zona de cauce del Río Santa Lucía a dicha altura.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a la Sr Nestor Clavijo a realizar las gestiones ante el Ministerio de Ambiente para solicitar la limpieza del cauce del Río Santa Lucía entre el puente ferroviario y carretero de Ruta 6.-

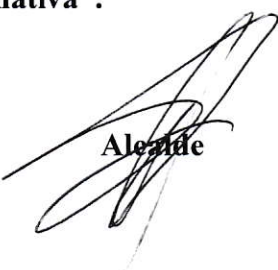
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Ministerio de Ambiente.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

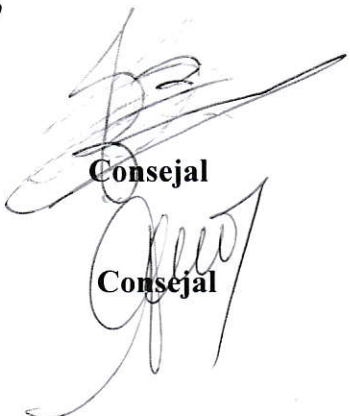


Consejal

Consejal



Alcalde



Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07

RESOLUCION 58

2025

San Ramón, 12 de marzo 2025-

VISTO: La necesidad de reformulación del POA 2025 de los Proyectos correspondientes al Lit B.-

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario solicitar reformular del POA 2025 a OPP a los efectos de reasignar los fondos correspondientes al LitB.-
- II_ Reasignar el monto del “Proyecto Riego de asfalto de bajo impacto anti partículas de polvo en el aire” correspondiente al Lit B para el Proyecto de “Bituminización Urbana” del Lit B.-
- III- Designar como unico proyecto del Lit B al de “Bituminización Urbana por un monto de \$ 5,971,444.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar realizar las gestiones ante OPP para solicitar la reformulación del POA 2025 correspondiente al LIT B , dejar sin efecto el **Proyecto Riego de asfalto de bajo impacto anti partículas de polvo en el aire**” por el monto de \$ 2.483.670 y reasignar dicho monto al Proyecto de Bituminización Urbana Lit B, quedando con una disponibilidad de \$ 5,971,444 como unico Proyecto del Lit B.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Gerardo Chedice
Consejal

Gerardo Chedice
Consejal

Nestor Clavijo
Alcalde
Nestor Clavijo

Yonico Tizer
Consejal

Yonico Tizer
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON**ACTA N° 07****RESOLUCION 57****2025**

San Ramón, 07 de marzo del 2025.-

VISTO: La actividades programadas para el desfile de carnaval del día 22 de marzo en nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I_La organización por parte del Municipio de una actividad en dicha Avda para todos los vecinos/as de la localidad con la participación de la Banda Juvenil de San Ramón y Grupo Musical "Media Banda".-

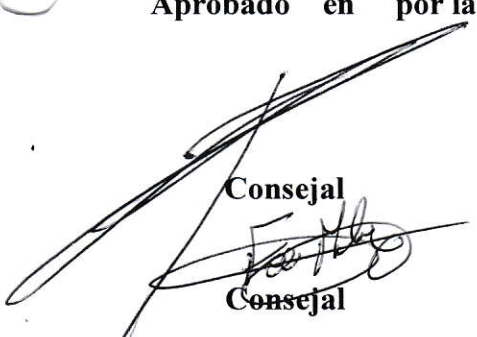
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto para la actividad a realizarse en el cantero central de la Avda de acuerdo al siguiente detalle con el Grupo Media Banda de acuerdo al siguiente detalle:

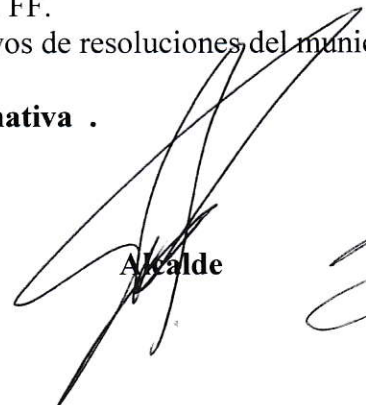
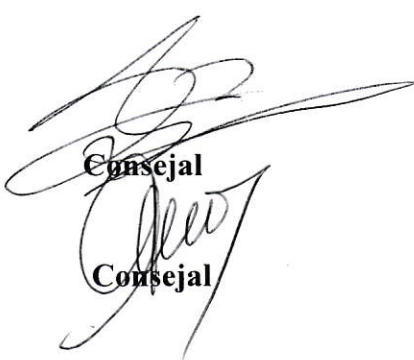
Cooperativa Agremiación de las Músicas y las Artes del Uruguay	RUT 217229690014	\$15,000, 00
--	------------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde
Consejal

Consejal